

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"10 Años de Democracia Argentina"

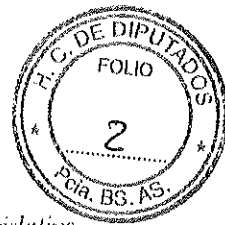
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su preocupación ante el anuncio del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar la totalidad de los fondos fiduciarios de jurisdicción nacional, especialmente el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

VACCAEZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar su preocupación ante la posibilidad de eliminar la totalidad de los fondos fiduciarios de jurisdicción nacional, especialmente el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

En primer lugar, tal pretensión se quiso llevar a cabo con el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo nacional a la Cámara de Diputados de la Nación a través del proyecto denominado "Ley de Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" en la cual se estipulaba la modificación, transformación o eliminación de estos fondos.

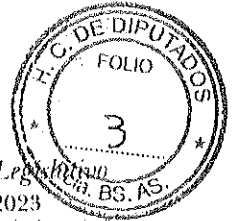
El proyecto de ley tuvo aprobación en general, pero al momento de proceder a la votación en particular varios artículos fueron rechazados, motivo por el cual el Ejecutivo Nacional decidió que el proyecto vuelva a comisión.

El Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica fue creado por el Decreto 1381/2001. En sus considerando, estableció que "la creación de recursos de asignación específica constituye un instrumento adecuado para contribuir al proceso de inversión sostenida en infraestructura en nuestro país".

En el artículo 1° de la norma citada precedentemente "establecese que en todo el Territorio Nacional, **con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales** y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables, una tasa denominada Tasa de Infraestructura Hídrica".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151º Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Posteriormente, con la Ley 26.181, la Tasa referida precedentemente se transforma en un Impuesto de alcance nacional (Fondo Hídrico de Infraestructura).

Es una herramienta cierta de financiamiento, para resolver los problemas hídricos estructurales que tiene nuestro país, pero que fundamentalmente que encuentran a nuestra Provincia como una de las más afectadas a través de los años, por ser unas de la que aún menos obras hidráulicas de magnitud cuenta, generando en cada período de crecidas de las cuencas, históricos conflictos sociales y grandes pérdidas en la producción.

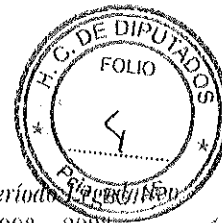
En el presupuesto 2023 el fondo correspondiente a infraestructura hídrica fue de \$ 33.495,6 millones destinado al desarrollo de obras hídricas con destino a provincias y municipios y otras entidades del sector público.

Estas obras se realizan con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de distintas regiones del país, reduciendo el impacto negativo de recurrentes inundaciones, cuestiones de saneamiento y otras situaciones de emergencia que involucran a distintas jurisdicciones, y considerando el efecto multiplicador que su realización conlleva para la economía del país y particularmente nuestra provincia.

Podemos citar un conflicto histórico que impacta de lleno en nuestra provincia y que tiene que ver faltas de obras, que se ya se encuentran proyectadas y acordadas en el CIRNHOP (Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana), pero que carecen de financiamiento, es el caso de los desbordes del Río Quinto, también conocido como Popopis. Es un río de carácter endorreico de la República Argentina, que recorre el centro de la provincia de San Luis y el sur de la provincia de Córdoba, pero que, en las temporadas de lluvias, las aguas del Quinto se elevan lo suficiente como para llegar a las provincias de Santa Fe, La Pampa y en Buenos Aires hasta la cuenca del río Salado, generando conflictos interprovinciales, donde los acuerdos provincias fracasa-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151º Período
1983 - 2023
"40 años de Democracia Argentina"

san y es la Corte Suprema la que debe resolver el conflictos, siendo siempre nuestra provincia, su gente y su producción los más perjudicados por encontrarse aguas abajo

Particularmente, la cuenca del Salado se desarrolla en la zona central y norte de la Provincia de Buenos Aires, extendiéndose por la anexión de cuencas arreicas incorporadas mediante la ejecución de obras, hasta el oeste y sudoeste provincial.

El área del Plan Maestro abarca 170.000 kilómetros cuadrados. La problemática en la misma reviste en estar afectada periódicamente por inundaciones y sequías prolongadas. Es por ello, que a partir de 1997 se inicia el estudio del Plan Maestro Integral. Este Plan brinda un marco de adecuación de la cuenca en pos de un desarrollo social y ambiental equilibrado. Entre sus prioridades, se encuentra mantener los procesos naturales y funciones de los ríos, mantener y acrecentar la biodiversidad y promover un desarrollo sustentable.

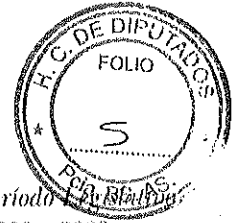
Fundamenta esta preocupación que el Fondo Fiduciario mencionado, es una de las fuentes de financiamiento del Plan Maestro Integral del Río Salado, una obra que busca mitigar los impactos de las inundaciones y las sequías para recuperar entre 2,5 y 3 millones de hectáreas para la producción y potenciar el desarrollo productivo de esta cuenca.

Específicamente en lo que hace a obras anunciadas hace pocos meses, el Tramo IV consta de cuatro etapas, y su financiamiento, a excepción de la Etapa 1B, se da a raíz de este Fondo de origen nacional.

La eliminación indiscriminada de los Fondos Fiduciarios por decreto, traerá aparejada la paralización de obras como la de este tipo, que afectan tanto la vida como la producción de toda la provincia de Buenos Aires. Ello, conlleva a un marco de inseguridad jurídica tanto para compromisos asumidos como para quienes ven postergadas las soluciones que la ejecución de este tipo de obras iba a traer



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151º Período
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

aparejadas. La solución debería ser un control más eficaz de la asignación de recursos en lugar de su total eliminación sin pensar en las consecuencias.

Por todo lo expuesto, por la importancia que la adecuación de la Cuenca del Salado tiene para las secciones de donde pertenecemos, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.